REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Oportunidades para todos"

Despacho Gobernador

Mocoa, 3 de septiembre de 2009

El día 2 de septiembre de 2009, se recibió la Ordenanza 581 del 2 de septiembre de 2009, "Por medio de la cual se modifica el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo "OPORTUNIDADES PARA TODOS 2008-2011"

Sancionase y Publíquese la Ordenanza 581 del 2 de septiembre de 2009, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes

DALILA VANESSA BENAVIDES ERAZO
Secretaria Delegataria con funciones de Gobernadora,
Según Decreto 0206 del 2 de septiembre de 2009

PUBLICACIÓN

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza 581 del 2 de septiembre de 2009.

DALILA VANESSA BENAVIDES ERAZO
Secretaria Delegataria con funciones de Gobernadora,
Según Decreto 0206 del 2 de septiembre de 2009

Revisó: Olimpo Herrera Cuarán, Secretario de Planeación
Elaboró: CeciliaZ.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

ORDENANZA No. 581
(2 de Septiembre de 2009)

Por medio de la cual se modifica el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo "OPORTUNIDADES PARA TODOS 2008 – 2011"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia, en su articulo 300, Ley 152 de 1994 y Ley 756 de 2002

O R D E N A:

ARTÍCULO PRIMERO: Incluir en el Plan de Desarrollo del Departo del Putumayo "OPORTUNIDADES PARA TODOS 2008 – 2011" en la dimensión No. 5 GESTIÓN SOCIAL, en el sector de Infancia, adolescencia y Juventud, en el Programa de Primera Infancia, Adolescencia y Juventud, y en el Subprograma Desarrollo Integral, el siguiente Proyecto:

SUBPROGRAMA: DESARROLLO INTEGRAL **OBJETIVO:** Promover el desarrollo integral de los infantes, adolescentes y jóvenes; respondiendo a sus necesidades y condiciones para lograr equidad e inclusión social.	
PROYECTO	**META**
Mejoramiento de la infraestructura física de hogares comunitarios en el Departamento del Putumayo.	100 hogares comunitarios mejorados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Incluir en la DIMENSIÓN: 4ª EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, Numeral 4.1.1. PROGRAMA: EDUCACIÓN PARA TODOS, SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN, el siguiente proyecto:

SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN **OBJETIVO:** Ampliar la cobertura de la educación a partir de la construcción, remodelación y/o adecuación de la infraestructura educativa.	
PROYECTO	**META**
Adquisición de terrenos para la construcción de infraestructura educativa.	5 terrenos adquiridos.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el nombre del Proyecto Adecuación y mejoramiento de establecimientos educativos, en la DIMENSIÓN 4ª: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, numeral 4.1 SECTOR: EDUCACIÓN, numeral 4.1.1 PROGRAMA: EDUCACIÓN PARA TODOS, el SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN; y crear un proyecto de la siguiente manera:

SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN OBJETIVO: Ampliar la cobertura de la educación a partir de la construcción, remodelación y/o adecuación de la infraestructura educativa.	
PROYECTO	META
ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O DOTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	50 espacios educativos mejorados, adecuados y/o dotados.
Mejoramiento y dotación de internados.	5 internados apoyados.

ARTÍCULO CUARTO: Incluir en la dimensión de desarrollo económico y ambiental, sector desarrollo económico, Programa: PUTMAYO COMPETITIVO, Subprograma: ESPÍRITU EMPRESARIAL, el siguiente proyecto:

SUBPROGRAMA: ESPÍRITU EMPRESARIAL	
PROYECTO	META
PROYECTO DE APOYO PARA LOS PLANES DE RACIONALIZACIÓN DE PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL	13 MUNICIPIOS ASISTIDOS Y APOYADOS.

ARTÍCULO QUINTO: Incluir en la Dimensión de SALUD, Subprograma: Salud para todos, el siguiente proyecto:

SUBPROGRAMA: SALUD PARA TODOS	
PROYECTO	META
Dotación de Hospitales de Primer Nivel.	Cofinanciar la dotación de 4 hospitales de acuerdo a los requisitos de habilitación.

ARTÍCULO SEXTO: Incluir en la Dimensión de INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO en el subprograma de proyectos especiales, los siguientes proyectos:

SUBPROGRAMA: PROYECTOS ESPECIALES **OBJETIVO:** Cofinanciar proyectos prioritarios de infraestructura que por su importancia, son definitivos para la competitividad del Departamento.	
META DEL PRODUCTO **5 iniciativas de Proyectos especiales apoyadas.**	
PROYECTOS	**METAS**
Mantenimiento de caminos veredales en el Departamento.	Mantenimiento de Caminos Veredales del Departamento del Putumayo.
Mejoramiento de caminos veredales en el Departamento.	5 Km de caminos veredales con acciones de mejoramiento.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Mocoa, a los dos (2) días del mes de Septiembre de 2009.

EDWIN GIOVANNY IBARRA VALLEJO
Presidente Asamblea Departamental (e)

EMILIO ERNESTO ORTEGA
Secretario General

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

ORDENANZA No. 581 de Septiembre de 2009

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 117 de la ORDENANZA No. 562 de noviembre 20 de 2008, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y el artículo 107 decreto 1222 de abril 18 de 1986, código de Régimen Departamental, la

ORDENANZA No. 581
(2 de Septiembre de 2009)

Por medio de la cual se modifica el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo "OPORTUNIDADES PARA TODOS 2008 – 2011", fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE	:	Agosto 29 de 2009
SEGUNDO DEBATE	:	Septiembre 1° de 2009
TERCER DEBATE	:	septiembre 2 de 2009

Para constancia se firma en Mocoa a los dos (2) días del mes de Septiembre de 2009.

EMILIO ERNESTO ORTEGA R.